

San Francisco del Rincón, Gto., 14 de mayo del 2019  
Oficio no. UT/173/2019  
Asunto: se contesta solicitud

**C. Sebastián Sánchez**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 09 de mayo del presente año con número de folio 01222019 que a la letra dice: Solicito conocer el número de personas incorporadas a laborar en la corporación municipal como elementos del área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha. Realizar desglose por mes y año. Solicito el número de elementos que se han dado de baja de la corporación de policía municipal en el área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha. Realizar el desglose por mes y año.

Al respecto le informo lo siguiente:


En concordancia con lo anterior el dar a conocer dicha información puede poner en riesgo la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobre pasar los intereses particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio. Por lo que se considera información reservada. A lo cual una vez analizada la constancia que sustenta el mismo, y de acuerdo al Artículo 73 fracciones I, VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece como información que no se tiene acceso temporalmente por razón de interés público, la que comprometa la Seguridad Pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; y la que Obstruya la prevención o persecución de los delitos y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravenga; así como las previstas en tratados internacionales.

- Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, que esta información está reservada por un periodo de cinco años. La cual fue validada en Sesión de Comité de Transparencia en el Acta no. 58 de fecha 14 de mayo del 2019, en el apartado III de la Orden del día y confirmado en el acuerdo SEGUNDO.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**

  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA